

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



CONSORCIO OMIA-SKF

No. de contrato /
Orden de Servicio

3043350



Descripción de la actividad a desarrollar

Objeto:

Servicio de Ejecución de Mantenimiento y Operación de Facilidades de Superficie para La Vicepresidencia de Desarrollo y Producción de Ecopetrol

Descripción general de actividades:

Mantenimiento Integral en los sistemas: Mecánicos, Eléctricos, Instrumentación y Control, bajo filosofía enmarcada de mantenimiento 4.0

Tiempo de ejecución:

Un año (hasta marzo 2023)

Fecha estimada de inicio:

18 de marzo de 2022

Ubicación de los trabajos:

Municipios de Acacias y Guamal - Meta

Canales de atención del contratista:

Ana Milena Rueda

Ana.rueda@omia.com.co

Celular: 3168323612

Administrador de Ecopetrol

Álvaro Antolínez Pastrana

Interventor de Ecopetrol

David Andrea Arevalo Muñoz

“La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS – VRO							RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN		
Código QR	Bien o Servicio	Unidad medida	Total	Empresa	local	Especificaciones técnicas / observaciones	Empresa	NIT	Municipio al que pertenece la empresa
	SERVICIO ALIMENTACIÓN (Desayuno)	UND	4200	0	4200	<ul style="list-style-type: none"> - Registro en Plataforma: Solicitud de cotización vía correo electrónico, diligencia formato de cotización. - Requisitos mínimos legales: Empresas legalmente constituida. - Certificado de Manipulación de alimentos - Certificado disposición final residuos. - Requisito de experiencia: Debe acreditar experiencia así con certificaciones comerciales - Requisitos HSE y Certificados de Gestión: Certificado de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) - Requisitos técnicos y de capacidad: NO Aplica - Otros requisitos: No Aplica - Criterios de evaluación de ofertas: Se asignará puntaje a aspectos económicos, y documentación enviada <p>ESPECIFICACION TÉCNICA:</p> <p>Servicio de suministro de DESAYUNO en instalaciones de Base Operativa Consorcio OMIA-SKF ubicado en el municipio de Acacias Meta vereda la Esmeralda, debe incluir el transporte hasta las instalaciones de la Base Operativa Chichimene, Estaciones Chichimene, Centro de Distribución Orotoy, Planta PIAR (Los vehículos que transportan la comida debe contar con protocolos de higiene), se debe asegurar que cada servicio de alimentación sea separado en un contenedor independiente y bien protegido, en los productos cálidos y/o fríos se debe garantizar que conserven las temperaturas hasta que llegue al comensal destino), los alimentos deben llegar a las 6:00 a.m. y se debe garantizar que el empaque utilizado para los alimentos no sea icopor, el proveedor deberá tener afiliados en ARL, EPS, AFP, a todo el personal, garantizando cancelar salario legal establecido al personal que presta el servicio, deberá suministrar las planillas control y aseguramiento de calidad para el servicio, carta o menú semanal de los alimentos a suministrar. Cada servicio se compone de Caldo o Cereal o Fruta (350 ml o 200 gr), Proteína (150 gr), Bastimento (80-100 gr) y Bebida Caliente (225 ml), suministrando los índices y valores nutritivos. Adicional deberá proporcionar si así se requiere alternativas para personal con tratamiento nutricional. No se permitirá repetir la carta</p>			

“La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

						<p>semanalmente. Para facturar deberá suministrar certificados de Salubridad emitidos por los entes competentes para tal fin. Nota: Por requerimiento de la Operación también podrá tomarse la alimentación en el Restaurante del proveedor seleccionado.</p>			
	<p>SERVICIO ALIMENTACIÓN (Almuerzo)</p>	<p>UND</p>	<p>24200</p>	<p>0</p>	<p>24200</p>	<p>ESPECIFICACION TÉCNICA:</p> <p>Servicio de suministro de ALMUERZOS en instalaciones de Base Operativa Consorcio OMIA-SKF ubicado en el municipio de Acacias Meta vereda la Esmeralda, debe incluir el transporte hasta las instalaciones de la Base Operativa y Estaciones Chichimene, Centro de Distribución Orotoy, Planta PIAR, (Los vehículos que transportan la comida debe contar con protocolos de higiene, se debe asegurar que cada servicio de alimentación sea separado en un contenedor independiente y bien protegido, en los productos cálidos y/o fríos se debe garantizar que conserven las temperaturas hasta que llegue al comensal destino), los alimentos deben llegar a las 11:30 a.m., servir los alimentos tipo bufet o entrega individual. Los alimentos solo deben ser manipulados por las personas que asigna el aliado y la cadena de suministro debe respetar y garantizar los protocolos de higiene y manipulación de alimentos. El personal debe tener los EPP's adecuados para la manipulación de alimentos, el proveedor deberá tener afiliados en ARL, EPS, AFP, a todo el personal, garantizando cancelar salario legal establecido al personal que presta el servicio, deberá adecuar instalaciones para servir y consumir los alimentos (por ejemplo pisos, carpas, ventiladores, mesas y sillas la cantidad suficiente de tal manera que se cumpla con los protocolos de Bioseguridad, desinfección de áreas, mesas y sillas, señalización de áreas de consumo de alimentos, aviso de bioseguridad, entre otros). Deberá suministrar las planillas control y aseguramiento de calidad para el servicio, carta o menú semanal de los alimentos a suministrar. Nuestro aliado debe garantizar que la cantidad y calidad de la alimentación sea igual tanto para la primera como para la última persona en tomar los alimentos, también debe tener la cantidad suficiente de cajas de cartón en caso de ser necesario empaquetar los alimentos. Cada servicio se compone de Sopa o Fruta (450 ml o 200 gr), Plato principal con una proteína que tenga un gramaje igual o superior a 200 gr, en caso de ser pollo la pieza deberá ser pierna-pernil, Bastimento (150-175 grs), Fuerte (175 - 200 gr) y Lunch (Bebida, Fruta y Bastimento), suministrando los índices y</p>			

“La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

						valores nutritivos. Adicional deberá proporcionar si así se requiere alternativas para personal con tratamiento nutricional. No se permitirá repetir la carta semanalmente. Para facturar deberá suministrar certificados de Salubridad emitidos por los entes competentes para tal fin. Nota: Por requerimiento de la Operación también podrá tomarse la alimentación en el Restaurant del proveedor seleccionado.			
	SERVICIO ALIMENTACIÓN (Cena)	UND	4200	0	4200	<p>ESPECIFICACION TÉCNICA:</p> <p>Servicio de suministro de CENAS en instalaciones de Base Operativa Consorcio OMIA-SKF ubicado en el municipio de Acacias Meta vereda la Esmeralda, debe incluir el transporte hasta las instalaciones de la Base Operativa, Estaciones Chichimene, Centro de Distribución Orotoy, Planta PIAR (Los vehículos que transportan la comida debe contar con protocolos de higiene), se debe asegurar que cada servicio de alimentación sea separado en un contenedor independiente y bien protegido, en los productos cálidos y/o fríos se debe garantizar que conserven las temperaturas hasta que llegue al comensal destino), los alimentos deben llegar a las 5:30 p.m. y se debe garantizar que el empaque utilizado para los alimentos no sea icopor, el personal debe tener los EPP's adecuados para la manipulación de alimentos, el proveedor deberá tener afiliados en ARL, EPS, AFP, a todo el personal, garantizando cancelar salario legal establecido al personal que presta el servicio, deberá suministrar las planillas control y aseguramiento de calidad para el servicio, carta o menú semanal de los alimentos a suministrar. Cada servicio se compone de Sopa o Crema o Fruta (350 ml o 200 gr), Plato principal con una proteína que tenga un gramaje igual o superior a 150 gr, en caso de ser pollo la pieza deberá ser pierna-pernil, Bastimento (80-100 grs), Fuerte (100 - 150 gr) y Lunch (Bebida, Fruta y Bastimento), suministrando los índices y valores nutritivos. Adicional deberá proporcionar si así se requiere alternativas para personal con tratamiento nutricional. No se permitirá repetir la carta semanalmente. Para facturar deberá suministrar certificados de Salubridad emitidos por los entes competentes para tal fin. Nota: Por requerimiento de la Operación también podrá tomarse la alimentación en el Restaurante del proveedor seleccionado.</p>			

“La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES COMERCIALES

Condiciones de pago	30 a 60 días después de la radicación de factura.
Lugar de radicación de facturas	1. FACURACION FISICA Se destinada el siguiente correo para los empresarios que facturen físicamente. Correo electrónico facturacion.entrante@osc.com.co (se envía el PDF de la factura y soportes con el fin de adelantar el proceso de radicación) - La factura física debe ser radicada en la oficina de Castilla. 2. FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Se destinada el siguiente correo para los empresarios obligados a facturar electrónicamente. facturacion.entrante@osc.com.co
Proceso de radicación	- Radicar en el correo anteriormente mencionado - El envío de la factura electrónica debe venir acompañado de la representación gráfica (PDF), el archivo XML y los soportes solicitados - Soportes: Factura, orden de compra firmada, entrada de mercancía SAP y remisión firmada. - Fecha máxima de radicación; día 20 de cada mes
Contacto para facturación	facturación.entrante@osc.com.co

ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES

Fecha de recibo	Fecha inicio entrega de ofertas: sábado 12 de marzo de Fecha máxima entrega ofertas: lunes 14 de marzo de 2022
Hora límite de recibo de propuestas	Intención de oferta 06:00 pm.
Entrega de propuestas	Ana.rueda@osc.com.co
Contacto para entrega de propuestas	Ana Milena Rueda Ana.rueda@osc.com.co Celular: 3168323612

“La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Horario de atención: Lunes a viernes, 8am-5pm.

OBSERVACIONES

Los servicios anteriores se requieren para dar cumplimiento al Contrato de "Ejecución de Mantenimiento y Operación de Facilidades de Superficie" entre Ecopetrol y Consorcio Omia SKF. Contrato transversal para las estaciones Castilla, Chichimene, CPO9, Apiay.

"La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

Anexo N° 1. MATRIZ DE REQUISITOS DOCUMENTALES - VALORACIÓN DE CUMPLIMIENTO
Fecha: Marzo 2022

Proveedor debe presentar copia de la documentación requerida en la presente tabla

Solped(s) Ref. N°:

Organización /Obra / Servicio: Alimentación Chichimene

Fecha de Oferta del Proveedor:

Nombre Proveedor / NIT:

DOCUMENTOS REQUERIDOS (Copias)	Calificación
Certificado de Cámara de Comercio - NO mayor A 30 días de expedición. (*)	
Registro Unico Tributario (RUT) - NO mayor a 30 días de expedición. (*)	
Fotocopia Ampliada (150%) de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal. (*)	
Certificacione/Acreditaciones/Autorizaciones Oficiales que emitidas por los organimos competentes (ej. Objeto en la Cámara de Comercio, Licencias, Otros; que autoricen, demuestren y/o avalen que la empresa esta orientada a ejecutar la actividad o servicio objeto de esta licitación - Decreto de habilitación de empresa de transporte público/Ministerio de Transporte - Vigente. (*)	
Certificación emitida por la ARL donde se valide la implementación Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) según el decreto 1072 o en su defecto la ARL indique que está en proceso de implementación del SG-SST. (*) (B)	
Autoevaluaciones de estándares mínimos y planes de mejoramiento señalados en la Resolución 0312 de 2019 con remisión a la ARL, firmadas por el representante Legal y encargado del SGSST de la empresa (*)	
-Certificación vigente en ISO 9001:2015 (A)	
Certificación vigente en ISO 14001:2015(A)	
Certificación vigente en OHSAS18001:2007 ó Norsok S-006 ó Evaluación RUC con una calificación de mínimo 80 puntos, expedido por el Consejo Colombiano de Seguridad (A)	
Constancia de la clasificación del Nivel de Riesgo de la empresa de acuerdo con el Contrato a ejecutar (Certificación de la ARL) y donde especifique que la empresa posee Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y Plan y/o cronograma de conformación de brigadas y primeros auxilios, simulacros y entrenamientos por Riesgo específico. (*) (B)	
Autoevaluación del Fo.OMIA.CSMA.17-02 (*)	
Certificaciones de experiencia comprobable y/o Resultados de Evaluaciones de Desempeño en la ejecución de servicios iguales al requerido en la presente licitación y/o similares realizados durante los 2 últimos años. Preferible más de una (*)	
Brochure o presentación de la empresa en la cual indiquen una breve reseña historica, los servicios que prestan, experiencia, certificaciones, socios (accionistas) que la conforman, entre otros.	
Copia del último pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales. (*)	
Informe certificado del Revisor Fiscal (si no tienen obligación de Revisor Fiscal, emitida por el Representante Legal) sobre la situación de pagos a los Sistemas de: Salud, Pensiones y Riesgos profesionales y Caja de Compensación Familiar, Instituto colombiano de Bienestar Familiar (ICBT) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) - DEL MES PREVIO A LA PRESENTE FECHA. (*)	
En caso de que los vehículos a utilizar por la subcontratista/proveedor para las actividades acordadas en la orden de compra/contrato acordado con OMIA no sean propios, la empresa subcontratista deberá suministrar una copia del contrato de arrendamiento de equipos. En caso de los vehículos ser propios presentar carta informativa.	
Calificación - Máxima: 16 / Mínima: 13 Puntos (Lo resaltado en gris se puede admitir entregar posteriormente)	
Ponderación (Satisfactorio: 1 - No Satisfactorio: 0)	
NOTAS:	
Notas: (A) Todas las certificaciones a excepción del RUC deben ser expedidas por un ente certificador acreditado por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - http://www.onac.org.co) u otro organismo avalado a nivel nacional e internacional y deben estar asociadas a la naturaleza del contrato/orden de compra. No es condicionante la entrega de este requisito salvo que los requisitos específicos/particulares de los clientes y OMIA así lo indiquen. (B) Las certificaciones solicitadas deben ser expedidas dentro de los dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso evaluación de ofertas por parte del área de A&L de OMIA. (*) Son requisitos	